

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****COLMENAR VIEJO**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 17 de noviembre de 2011 adoptó acuerdo número 659 del siguiente tenor literal:

Primero.—Aprobar con carácter inicial el plan especial promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, para legitimar la ejecución de subestación eléctrica “STR Lavanderas”, en la parcela SP/SG del Sector número 9 “Lavanderas” del vigente PGOU.

Será notificado al propietario del suelo afectado, “Madrimor, Sociedad Anónima Unipersonal”, advirtiéndole de que las determinaciones propias del plan parcial a aprobar en el sector, serán obligatorias para el plan especial.

Segundo.—Ordenar que el expediente completo, plan especial y convenio de cesión anticipada de suelo, se someta a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, anunciándose mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en diario de difusión nacional.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación obrante en el expediente de su razón durante el plazo indicado, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, calle Carlos Aragón Cancela, número 5, en las mañanas de los días hábiles (excepto sábados) a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses.

Colmenar Viejo, a 28 de noviembre de 2011.—El alcalde, Miguel Ángel Santamaría Novoa.

(02/10.862/11)